

	EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P. LA MESA – ANAPOIMA.	Código: 04.02
		Versión: 01
	DIRECTIVA DE GERENCIA	Fecha: 26 – Oct - 2023
		Página 1 de 4

DIRECTIVA DE GERENCIA 174 DE 2024
(20 DE JUNIO)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P."

El Gerente general de La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 370 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Presidente de la República señalar, con sujeción a la ley, las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios y ejercer por medio de la Superintendencia de Servicios Públicos, el control, la inspección y la vigilancia de las entidades que los prestan.

Que la Directiva Presidencial 09 de 2010, establece los lineamientos para la elaboración y articulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales.

Que el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, desarrolló el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el cual integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, creó el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por las entidades y organismos que, por su misión, tienen a cargo funciones transversales de gestión y desempeño a nivel nacional y territorial, instancia a la cual le corresponde, entre otras funciones, proponer políticas, normas, herramientas, métodos y procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional, presentar al Gobierno Nacional recomendaciones para la adopción de políticas, estrategias o acciones para mejorar la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado y proponer estrategias para la debida operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

	EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P. LA MESA – ANAPOIMA.	Código: 04.02
		Versión: 01
	DIRECTIVA DE GERENCIA	Fecha: 26 – Oct - 2023
		Página 2 de 4

Que el Decreto 612 de 2018, se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que la NORMA ISO 9001:2015, emplea el enfoque a procesos, que incorpora el ciclo Planificar-Hacer-Verificar y Actuar (PHVA) y el pensamiento basado en riesgos, que permite a una organización determinar los factores a que podrían causar que sus procesos y su Sistema de Gestión de la Calidad se desvíen de los resultados planificados, para poner en marcha controles preventivos, para minimizar los efectos negativos y maximizar el uso de las oportunidades a medida que surjan.

El numeral 4 Contexto de la Organización — Requisito de la Norma establece que: La organización DEBE determinar las cuestiones internas y externas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su SGC., Para ello debe abordar los riesgos y oportunidades determinados de acuerdo con los requisitos del numeral 6. 1.

Las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades deben ser proporcionales al impacto potencial en la conformidad de los productos y los servicios.

Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta este Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Así mismo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que el artículo 2.2.22.3.5 Manual Operativo del Modelo. El Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional adoptará y actualizará el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG (Ver Manual Operativo MIPG Versión 3 Diciembre 2019).

Que el numeral 2.2.1. "Política de Planeación institucional" de la dimensión "Direccionamiento estratégico y planeación" menciona que, para responder a la pregunta ¿Cuáles son las prioridades identificadas por la entidad y señaladas en los planes de desarrollo nacionales y territoriales?, se deben formular las metas de largo plazo, tangibles, medibles, audaces y coherentes con los problemas

	EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P. LA MESA – ANAPOIMA.	Código: 04.02
		Versión: 01
	DIRECTIVA DE GERENCIA	Fecha: 26 – Oct - 2023
		Página 3 de 4

y necesidades que deben atender o satisfacer, evitando proposiciones genéricas que no permitan su cuantificación y definiendo los posibles riesgos asociados al cumplimiento de las prioridades. (Ver Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas — Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital — Versión 4 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2018)

Que el artículo 2.2.21 .5.4 Administración de riesgos. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.

Que por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO. ADOPTAR La política institucional de administración de Riesgos de La EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO. El seguimiento a la política institucional de administración de Riegos estará a cargo de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y deberá realizarse tres veces al año (cuatrimestralmente).

ARTICULO TERCERO. ELABORACION DE INFORMES: Posterior a la realización del seguimiento por parte de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces se remitirá informe al Gerente o representante legal.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Directiva de Gerencia tiene vigencia a partir de la fecha de su publicación y será modificado anualmente de acuerdo a su actualización y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

	EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P. LA MESA – ANAPOIMA.	Código: 04.02
		Versión: 01
	DIRECTIVA DE GERENCIA	Fecha: 26 – Oct - 2023
		Página 4 de 4

Dado en La Mesa - Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FIRMA EN ORIGINAL

JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA

Gerente General

Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Gabriela Vargas Moreno	Asesor Planeación y calidad	FIRMA EN ORIGINAL
Apoyo	Felipe Suarez Montilla	Asesor MIPG	FIRMA EN ORIGINAL
Revisó	Iván García Tarquino	Asesor jurídico	FIRMA EN ORIGINAL
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RESPONSABLE DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN POLÍTICA
01	08/06/2024	Comité de gestión y desempeño No.2	En la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., se establecen directrices y responsabilidades en los niveles de la organización para el desarrollo de las etapas correspondientes a gestión del riesgo.

Descripción

En la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. ERAT S.A – E.S.P., nos comprometemos a realizar un seguimiento eficiente de los riesgos pactando directrices para los procesos y colaboradores, durante las etapas de análisis, valoración, evaluación, tratamiento y monitoreo. Efectuar acciones que lleven los riesgos a un nivel apto, con el propósito de garantizar la prestación de los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado, cumpliendo los objetivos trazados y respondiendo las necesidades presentadas, con el fin de fortalecer los riesgos para proteger los recursos públicos y la imagen corporativa de la entidad.

Justificación

La administración del riesgo aporta al aumento del conocimiento dando una base confiable para la planificación y toma de decisiones, mejorando los controles y los procesos organizacionales de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A E.S.P., con el fin de prevenir y mitigar efectos no deseados, como también reconocer aquellos que son positivos por medio de estrategias que contribuyan al mejoramiento y avance continuo.

Alcance

La política institucional de Administración de riesgos es aplicable en todos los procesos y actividades que se desarrollan en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A E.S.P.

La cual comprende los roles y responsabilidades que se deben cumplir en las diferentes áreas de la entidad, la aplicación de la administración de riesgos, al tratamiento de los riesgos y al reporte de riesgos materializados, presentando informes de actividades específicas y metodologías aplicables para el desarrollo de cada una de las etapas, los niveles de valoración, aceptación y su monitoreo y seguimiento.

Directrices

Acorde con lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades:

Públicas, la política institucional de administración de riesgos debe:

- Establecer su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad y gestionar los riesgos a un nivel aceptable.
- Determinar el alcance de la gestión de riesgos y hacerla extensible a los procesos definidos en la organización.
- Determinar los niveles de aceptación del riesgo y tratamiento de los riesgos de acuerdo con su nivel de riesgo residual.

Normatividad

1. Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Congreso de Colombia.
2. Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
3. Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Departamento Administrativo de la Función Pública.
4. Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP. .

ROLES	RESPONSABILIDADES
LINEA ESTRATEGICA	
Gerencia	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar la Política institucional de Administración de Riesgos y asegurar los mecanismos para su divulgación y socialización.
Comité de gestión y desempeño	<ul style="list-style-type: none">• Revisar la Política institucional de Administración de Riesgos y proponer actualizaciones cuando sea necesario, según los cambios a los que corresponda, siempre asegurando su nueva socialización.
Gerencia y Control interno	<ul style="list-style-type: none">• Revisar y definir las actualizaciones pertinentes de la política institucional de administración de riesgos, asegurando su divulgación.
PRIMERA LINEA DE DEFENSA	
	<ul style="list-style-type: none">• Aplicar la Política institucional de Administración de Riesgos.

Líderes y responsables del proceso	<ul style="list-style-type: none">• Socializar a sus equipos de trabajo la Política institucional de Administración de Riesgos, del mismo modo, los lineamientos y responsabilidades propias de la administración de riesgos.• Gestionar los recursos para dar cumplimiento a la Política institucional de Administración de Riesgos.• Realizar seguimiento, evaluación y control al cumplimiento de la Política institucional de Administración de Riesgos.
Funcionarios y contratistas ERAT	<ul style="list-style-type: none">• Identificar, conocer y dar cumplimiento a la política institucional de administración de riesgos.
SEGUNDA LINEA DE DEFENSA	
Direcciones	<ul style="list-style-type: none">• Formular propuestas de ajustes a la Política institucional de administración de riesgos.• Monitorear el cumplimiento de la Política institucional de Administración de Riesgos.• Dar a conocer a los funcionarios y partes interesadas la Política institucional de Administración de Riesgos.
TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Control Interno	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar periódicamente la efectividad y el cumplimiento de la Política institucional de Administración de Riesgos.

Objetivos e indicadores

Objetivos de la política.

- Prevenir la materialización de riesgos ya identificados por medio de los seguimientos programados.
- Realizar la gestión de los procesos por medio de una buena administración de riesgos que contribuyan al logro de los objetivos institucionales propuestos.
- Crear la puesta en marcha de acciones para abordar los riesgos.
- Consolidar y enfatizar la cultura de administración de riesgos mediante la participación de los servidores en los programas de capacitación propuestos y en las actividades de análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos.



Indicadores

Nombre	Formula	Periodicidad de medición
Medición de valoración del riesgo	Total, de riesgos que cambiaron el nivel de riesgo inherente a nivel residual / Total de riesgos identificados	Anual
Materialización de riesgos	Total, de riesgos materializados / Total de riesgos identificados	Cada 6 meses
Cumplimiento de actividades	Total, de actividades cumplidas / Total de actividades programadas	Cada 6 meses

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Gabriela Vargas Moreno	Asesor Planeación y calidad	Firma en original
Revisó	Iván García Tarquino	Asesor jurídico	Firma en original
Revisó	Dora Alicia Díaz Torres	Directora Administrativa y financiera	Firma en original
Aprobó	José William Tejedor Bayona	Gerente	Firma en original

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.